

**RESOLUCIÓN No. 284**  
(Marzo 08 de 2018)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA LA COMPRA DE KITS ESCOLARES PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES  
DE LA E.S.E. METROSALUD**

El gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución N°197 de febrero 20 de 2018, el Gerente de la ESE METROSALUD, ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COMPRA DE KITS ESCOLARES PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA E.S.E. METROSALUD.
2. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal N° 180100 de Enero 01 de 2018, expedido por el Área de Presupuesto, para un total asignado para este proceso de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$7.524.292).
3. Que el día 22 de febrero de 2018 fueron publicados los términos de referencia y los respectivos anexos de la Convocatoria Publica en la Página Web de la ESE METROSALUD.
4. Que el día 27 de febrero de 2018, se radicaron cuatro (04) ofertas en el centro de administración documental del a ESE Metrosalud:
  1. PAPELERIA EL CID SAS
  2. EUFRANCIO DE JESUS ARISTIZABAL Y/O PAPELERIA SAANYE
  3. PAPELERIA EL PUNTO SAS
  4. CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA
5. Que las propuestas fueron evaluadas y habilitadas jurídica y técnicamente.
6. Que el 02 de marzo de 2018, se publicó el informe preliminar, frente al cual no se radico ninguna observación.
7. Que teniendo en cuenta lo anterior se ratifica el contenido del informa preliminar.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente PAPELERIA EL PUNTO S.A.S., el contrato cuyo objeto es la compra de kits escolares para los trabajadores oficiales de la E.S.E. METROSALUD, por valor

de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$ 2,963,094.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificara al interesado, publicándose en la página web de la ESE Metrosalud.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente decisión no proceden recursos.

Dada en Medellín, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

CUMPLASE



LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ  
Gerente E.S.E METROSALUD



ELABORO:  
REVISO:  
APROBO:

Vanessa Jiménez Zapata / Profesional Universitaria. Dirección Administrativa  
Carlos Alberto Díaz Gutiérrez / Líder Contratación insumos generales  
Olga Cecilia Mejía Jaramillo / Directora Administrativa

